Actuando dentro del marco legal y las competencias conferidas por el reconocimiento establecido en la Resolución No. 193 del 26 de agosto de 2022, dentro de proceso de selección de la referencia procede a actuar de acuerdo a lo siguiente:

RELACIÓN DE LOS PROPONENTES

REFERENCIA DE PROCESO	PROPONENTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA ECONOMICA EN PLATAFORMA	PROPUESTA ECONOMICA FORMATO2
DAJ-SMIC-041-2022	BUSINESS TECHNOLOGY.	25/08/2022 5:06:28	$65.000.000	$45.735

El comité luego término del traslado del informe de evaluación para subsanar el proceso de Mínima Cuantía No. DAJ-SMIC-041-2022 cuyo o **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ARGOLLADO, EMPASTADO Y PLOTTER, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"** verificado la propuesta presentada, procede emitir informe final de evaluación previa los siguientes consideración:

PRIMERO: Que una vez vencido el término para entregar propuestas por parte de los oferentes se recibió a través de la plataforma SECOP II dentro del término establecido, dos (02) propuestas.

SEGUNDO: El comité evaluador luego el ser el proceso procedió a evaluar la oferta más baja presentada por el proponente BUSINESS TECHNOLOGY.

TERCERO: El comité evaluador luego del cierre del proceso, procedió a evaluar la propuesta presentada encontrando que NO cumplía con la totalidad de los requisitos técnicos y financieros razón por la cual fue requerido para que en el término establecido en la invitación subsanara los requisitos necesarios para habilitar la propuesta.

CUARTA: De conformidad con lo anterior, el proponente allegó mediante la plataforma del SECOP II los documentos Mediante los cuales Busca Subsanar los requisitos técnicos y financieros por lo que se procede a verificar en los documentos aportados.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, DEL PROPONENTE	BUSINESS TECHNOLOGY
4.2.2. El proponente deberá contar con una persona con experiencia mínima de un año en el mantenimiento de equipos de impresión o fotocopiado. Respecto a la vinculación laboral del personal de mantenimiento de equipos de impresión o fotocopias, este podrá acreditarse mediante contrato de prestación de servicios y adjuntar contrato o certificación dónde se acredite la experiencia.	**CUMPLE:** El proponente aporta certificado donde acredita al señor CARLOS MARIO HURTADO LOAIZA desarrolla actividades de Mantenimiento y Reparación de impresoras y fotocopiadoras desde el 07 de enero de 2017. Aporta Contrato Individual a Termino Fijo No. OFI-002 de 2.022.
4.3.3. El proponente deberá poner a disposición de la administración municipal un operario con perfil bachiller	**CUMPLE**

que cuente con mínimo con tres (3) meses de experiencia en el manejo de fotocopiadoras, esto con el fin de presentar un servicio ágil y eficiente en la correcta manipulación de los documentos de la entidad. El cual debe acreditar anexando copia del título de bachiller, carta de compromiso firmada que estará a disposición para la prestación del servicio, estar vinculado con contrato vigente y encontrarse al día en los pagos de la seguridad social.	El proponente aporta copia del diploma Bachiller del señor Santiago Hurtado Vélez, quien es el operario disponible para prestar el servicio, de acuerdo a la oferta presentada.
4.4. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS: El proponente deberá aportar copia del plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos vigente y actualizado, el cual deberá cumplir con las exigencias establecidas en el Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015 y la guía para la elaboración del plan de gestión integral de residuos o desechos peligrosos - PGIRESPEL del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El plan debe estar firmado por un ingeniero Ambiental o profesional idóneo para lo cual debe aportar la tarjeta profesional respectiva.	**CUMPLE** El proponente aporta documentación de la profesional de Ingeniera Ambiental Emilse Guerrero García
El proponente deberá presentar certificado o contrato suscrito con empresa que cuente con la idoneidad y permisos otorgados por la Autoridad Ambiental competente (Corporaciones Autónomas Regionales) para i) recolección, transporte y manejo de residuos RAEE. ii) para recolección, transporte y manejo de residuos peligrosos generados por la entidad en la ejecución del contrato que se suscriba. iii) Manifiesto de transporte de residuos peligrosos y/o comprobante recolección y transporte de residuos peligrosos de los últimos tres meses.	**CUMPLE** El proponente aporta documentación - CERTIFICADO GESTION INTEGRAL RAEE - Ley 1672/2013–Decreto 284/2018– Resolución 480/2020. GESTION AMBIENTAL EXTENDIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS SAS – TESLA RAEE S.A.S. LICENCIA AMBIENTAL – RESOLUCIÓN 831 de 2021 CRQ. - Copia de Contrato. - Actas de Entrega de Recepción, Transporte Residuo RME- RAEE. En el contrato aportado no se puede evidenciar que se garantice la recolección, transporte y manejo de residuos peligrosos generados por la entidad en la ejecución del contrato que se suscriba. Así mismo no aportaron el manifiesto de transporte de residuos peligrosos y/o comprobante recolección y transporte de residuos peligrosos de los últimos tres meses.

REQUISITO	BUSINESS TECHNOLOGY INK SAS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: De igual manera para el presente proceso los interesados deberán acreditar experiencia especifica	**CUMPLE** Aportó Certificado de la Clinica Central con tiempo de

en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga RELACIÓN DIRECTA con el objeto del contrato y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados. **Nota 1:** En desarrollo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; cuando se trate de Mipyme domiciliadas en Colombia; la condición de experiencia específica, podrá ser acreditada con la presentación de máximo TRES (03) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso de selección y que tengan relación directa con el objeto del presente proceso. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 y/o tiene la calidad de Mipyme, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. los criterios diferenciados establecidos para los proponentes que ostentan la calidad de mipyme no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.	ejecución del 01 de Julio de 2017 al 04 de abril de 2019 con valor de $125. 765.323 y Certificado De la Gobernación del Quindío con tiempo de ejecución del 17 de junio de 2021 al 20 de diciembre de 2021. Por valor de $17.000.000.

De acuerdo al MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA M-MSMC - 03 del programa COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal con los documentos del proceso (estudios previos invitación a participar) y que ofrezca el menor valor.

Conclusión teniendo en cuenta que la Entidad Municipal requirió el proponente BUSINESS TECHNOLOGY para justificar el precio artificialmente bajo de la oferta económica del presente proceso tal cómo se recomienda la guía de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente; este proponente sustento de los valores.

EVALUACIÓN PROPUESTA TECNICA

El comité evaluador del componente técnico, encontró que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos técnicos por lo tanto otorgó habilitación.

por lo tanto, BUSINESS TECHNOLOGY queda habilitado para continuar en el proceso Por cuántos sujeta económica está por debajo de la tarifa de referencia de la entidad.

CONSIDERACIONES FINALES PROPUESTAS.

El comité evaluador del proceso de Mínima Cuantía DAJ-SMIC-041-2022 manifiesta lo siguiente:

El oferente BUSINESS TECHNOLOGY, Identificado con Nit 900808572-5 CUMPLE con todos los requisitos exigidos dentro del proceso de mínima cuantía en su parte jurídica, técnica y financiera por lo tanto el comité evaluador recomienda aceptar su oferta

Por lo anterior, se procederá a publicar el informe de evaluación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECOP II), conforme lo dispone el pliego de condiciones y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022.

LAURA LIZETH RÍOS DIAZ
Contratista Departamento Administrativo Jurídico

PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA DAJ-SMIC-041 DE 2022 CUYO OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ARGOLLADO, EMPASTADO Y PLOTTER, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL."

.

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA ENTIDAD ANTES DE IVA	OFERTA ECONOMICA BUSINESS TECHNOLOGY INK SAS SIN IVA	CUMPLE
1	FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO, PAPEL 75 GRS, TAMAÑO CARTA	1	$ 238	$ 200	SI
2	FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO, PAPEL 75 GRS, TAMAÑO OFICIO	1	$ 238	$ 200	SI
3	FOTOCOPIA A COLOR, PAPEL 75 GRS, TAMAÑO CARTA	1	$ 1.176	$ 462	SI
4	FOTOCOPIA A COLOR, PAPEL 75 GRS, TAMAÑO OFICIO	1	$ 1.261	$ 462	SI
5	FOTOPLANO BLANCO Y NEGRO, UN PLIEGO	1	$ 7.283	$ 2.941	SI
6	FOTOPLANO BLANCO Y NEGRO, MEDIO PLIEGO (1/2)	1	$ 3.782	$ 1.681	SI
7	FOTOPLANO A COLOR, UN PLIEGO	1	$ 10.644	$ 2.941	SI
8	FOTOPLANO A COLOR, MEDIO PLIEGO (1/2)	1	$ 5.322	$ 1.681	SI
9	PLOTTER A BLANCO Y NEGRO , UN PLIEGO	1	$ 7.283	$ 2.941	SI
10	PLOTTER A BLANCO Y NEGRO , MEDIO PLIEGO (1/2)	1	$ 3.782	$ 1.681	SI
11	ARGOLLADO DOCUMENTO (50 HOJAS)	1	$ 3.221	$ 1.261	SI

12	ARGOLLADO DOCUMENTO (100 HOJAS)	1	$ 4.202	$ 1.765	SI
13	ARGOLLADO DOCUMENTO (200 HOJAS)	1	$ 4.902	$ 1.933	SI
14	VELOBINDER TAMAÑO CARTA	1	$ 3.081	$ 1.008	SI
15	EMPASTADO TIPO LIBRO	1	$ 40.616	$ 16.807	SI
16	IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO, PAPEL 75 GRS, TAMAÑO CARTA	1	$ 280	$ 235	SI
17	IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO, PAPEL 75 GRS, TAMAÑO OFICIO	1	$ 280	$ 235	SI
TOTAL SIN IVA			$ 97.591	$ 38.434	SI
IVA 19%			$ 18.542	$ 7.302	SI
TOTAL IVA INCLUIDO			$ 116.133	$ 45.736	SI

De acuerdo al MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA, M-MSMC-03, del programa COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

CONCLUSION: Teniendo en cuenta que la Entidad Municipal requirió al Proponente **BUSINESS TECHNOLOGY INK SAS**, para justificar el precio artificialmente bajo de la oferta económica del presente proceso, tal como lo recomienda la Guía de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente; este proponente sustento dichos valores.

Por lo tanto, **BUSINESS TECHNOLOGY INK SAS**, queda habilitado para continuar en el proceso; por cuanto su oferta económica está por debajo de la tarifa de referencia de la entidad.

Armenia, agosto 30 de 2022

MARTHA LUCIA MARIN MONTEALEGRE

CONTRATISTA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO